

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**  
**Ley de Presupuestos**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	<b>PARTIDA</b>	14
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	<b>CAPÍTULO</b>	01

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales: D.L. N°3.274 del 25 marzo de 1980. Reglamento Orgánico: D.S. N°386 del 16 de julio de 1981.

**Misión Institucional**

Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la pequeña propiedad raíz, ejercer el control superior sobre los bienes nacionales de uso público, liderar el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) a través de la elaboración de normas, políticas y programas, y de la mantención de información actualizada del territorio, para la protección y valoración del patrimonio fiscal con el objeto de acercar el territorio a los ciudadanos y ciudadanas para su uso y cuidado, así como para contribuir al desarrollo económico, social y territorial del país, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Realizar una gestión intencionada y eficiente de los bienes inmuebles fiscales, con el objeto de favorecer el desarrollo productivo y territorial de país, incorporar acciones por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres así como para apoyar la política social del Estado y proteger áreas prioritarias del patrimonio natural, escénico y cultural del país.
2	Regularizar la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz al servicio de las políticas sociales del gobierno, focalizando acciones en grupos de mayor vulnerabilidad social y en la prevención de la generación nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz.
3	Gestionar en forma efectiva el Catastro de los Bienes Nacionales del Estado en relación a la propiedad fiscal administrada y del patrimonio cultural y natural, a través de la implementación de Sistemas de Información Territorial.
4	Mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos y ciudadanas, asociada a la provisión de los productos estratégicos, con procesos más transparentes, plazos conocidos, entrega de información clara y oportuna.
5	Liderar el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) con el objeto de facilitar el acceso igualitario, oportuno y expedito de los ciudadanos y ciudadanas, y de las distintas instituciones al Información Territorial pública, como herramienta para la toma de decisiones.

**Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)**

Número	Nombre	Objetivos	Aplica
--------	--------	-----------	--------

		Estratégicos a los cuáles se vincula	Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación de herencias vacantes</li> <li>• Primeras inscripciones según artículo 590 del Código Civil</li> <li>• Compras directas</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Desafectaciones</li> </ul>	1,4	No
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta asociada a Ofertas o Propuestas Públicas</li> <li>- Ventas directas</li> </ul> </li> <li>• Transferencias gratuitas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el desarrollo de espacios públicos</li> <li>- Para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios</li> <li>- Para apoyo a la acción reformadora del Estado</li> </ul> </li> <li>• Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según DL 1.939</li> <li>- Según ley 19.776</li> <li>- Según ley 20.062</li> </ul> </li> </ul>	1,4	Si
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesiones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesiones Onerosas : para desarrollo de proyectos de inversión regional, de espacios públicos y para el desarrollo de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado</li> <li>- Concesiones gratuitas: para el desarrollo de espacios públicos, de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado</li> </ul> </li> <li>• Arriendos <ul style="list-style-type: none"> <li>- A Particulares</li> <li>- A Funcionarios públicos</li> </ul> </li> <li>• Destinaciones</li> <li>• Afectaciones</li> </ul>	1,4	Si
4	<u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Con aplicación de política de subsidio (Ley N° 19.930)</li> <li>• Sin aplicación de política de subsidio (financiamiento propio del postulante)</li> </ul>	2,4	Si
5	<u>Catastro de los Bienes Nacionales del Estado</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad fiscal administrada <ul style="list-style-type: none"> <li>- - Sistema de información Georeferenciado de la adquisición, disposición y administración de los Inmuebles Fiscales.</li> <li>- Inventario Georeferenciado de la Edificación Pública Fiscal.</li> <li>- -Registros sin georeferenciar de la propiedad fiscal.</li> </ul> </li> <li>• Patrimonio Cultural y Natural del Estado <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario Georeferenciado del SNASPE y de áreas Fiscales bajo protección ambiental.</li> <li>- Catastro de los Recintos Fiscales asociados a DDHH.</li> <li>- Inventario Georeferenciado de los Monumentos Nacionales.</li> </ul> </li> </ul>	3,4	No

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
<b>Número</b>	<b>Nombre</b>
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul>
3	Municipios y servicios municipales• Municipios• Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipios</li> <li>• Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</li> </ul>
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo• Senado• Cámara de Diputados• Biblioteca del Congreso <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul>
9	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
10	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
11	Universidades e Institutos de Educación Superior.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u>	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).

		<p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo•      Senado• Cámara de Diputados• Biblioteca del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul>
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado•      Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada.•</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul> <p>Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).</p>
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado•      Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada.•</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas</li> </ul>

		<p>de Vecinos;</p> <p>Municipios y servicios municipales• Municipios•  Servicios Municipales dependientes:  Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipios</li> <li>• Servicios Municipales dependientes:  Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</li> </ul> <p>Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo• Senado• Cámara de Diputados•  Biblioteca del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul> <p>Universidades e Institutos de Educación Superior.</p>
4	<p><u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</u></p>	<p>Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).</p>
5	<p><u>Catastro de los Bienes Nacionales del Estado</u></p>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. •  Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de</li> </ul>

		<p>lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p>
--	--	---